

Revisión Plan de Centro 2021/2022.

Proyecto educativo.

5. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

La Nueva normativa:

- Real decreto 984/2021 de 16 de noviembre
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2021,

determina la revisión de este apartado para este curso escolar.

Las Instrucciones establecen criterios sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional para el curso escolar 2021/2022 dirigidas a los centros docentes de Andalucía.

Evaluación y promoción en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo IV de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas y según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Los del Proyecto educativo seguían la Orden 15 de enero. La Revisión se ajusta al Real decreto y a las Instrucciones.

2. En los procesos de evaluación se ha de tener en cuenta que no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas materias o ámbitos y el desarrollo de ciertas competencias, ya que cada una de las materias o ámbitos contribuye a la adquisición de

diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias materias o ámbitos.

3. Las decisiones relativas a la promoción serán adoptadas **de forma colegiada** por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. Para la adopción de esta decisión se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

4. **Promocionará** de curso el alumnado que haya superado las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias.

Promocionará el alumnado que haya superado todas las materias o ámbitos cursados, o tenga evaluación negativa en 1 o 2 materias.

(Art. 11 del RD 984/2021 e Instrucción Cuarta.4 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

Cuando la evaluación **negativa** sea **en tres o más materias**, promocionará cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En este sentido, el equipo docente **tendrá en consideración:**

- a) Que las materias no superadas no sean más de dos troncales y
- b) Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria total de las materias en las que el alumnado esté matriculado.

En el caso de que tenga **MÁS DE 2 MATERIAS SIN SUPERAR**, el equipo docente tendrá en consideración:

- QUE LAS MATERIAS NO SUPERADAS NO SEAN MÁS DE 2 TRONCALES.
- QUE EL RESTO DE MATERIAS NO SUPERADAS NO SUPONGAN MÁS DE 50% DE LA CARGA HORARIA DE LAS MATERIAS EN LAS QUE EL ALUMNADO ESTÉ MATRICULADO.

Troncales 1º ESO:

Bio, Geo, Leng; Mates y leng extran. 5

Troncales 2º ESO:

Fís, Geo, Leng; Mates y leng extran. 5

Troncales 3º ESO:

Bio, Fís, Geo, Leng; Mates y leng extran.6

5. Quienes promocionen sin haber superado algunas de las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

6. Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022/2023, se incorporen a un **programa de diversificación curricular**, a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, al alumnado que se encuentre en las condiciones recogidas en los artículos 13, 14 y 15 respectivamente del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. A este respecto, el consejo orientador incluirá el informe de idoneidad recogido en el artículo 13.2 del citado Real Decreto.

ACCESO A PDC.

Situación 1.

Termina 2º ESO y no está en condiciones de promocionar a 3º ESO

Otros requisitos

- El ED considera que la permanencia un año más en el mismo curso no supone beneficio.
- Se ha incorporado tardíamente a la etapa.

Situación 2.

Termina 3º ESO y no está en condiciones de promocionar a 4º ESO.

Situación 3.

Termina 2º PMAR.

Este acceso es automático.

Situación 4.

Termina 3º PMAR y no está en condiciones de promocionar a 4º ESO

Otros requisitos

- La incorporación le permitiría obtener título
- Se encuentra dentro de los límites establecidos en artículo 4.2 LOE (contando con la prolongación excepcional de etapa).

Requisitos para incorporarse en el curso 2022/23 al PMAR en 2º ESO.

Situación 1.

Termina 1º ESO y no está en condiciones de promocionar.

Requisito:

Ha repetido alguna vez con anterioridad en cualquier etapa.

Situación 2.

Termina 2º ESO y no promociona.

Requisito:

En evaluación inicial de curso siguiente (repitiendo 2º ESO), se propone su incorporación a PMAR 2º ESO.

ACCESO a Ciclo Formativo de Grado Básico.

- Que tengan cumplidos 15 años o los cumplan durante el año natural
- Que hayan cursado 3º ESO o, excepcionalmente, 2º.

7. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Con carácter general, la titulación del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 111/2016 y en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y según lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

2. Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En este sentido, se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la **superación de cada materia.**

En cualquier caso se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las **materias no superadas**.

3. Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa que permitan la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria **se tendrá en consideración**:

a) Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.

b) Y, en otro caso, que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado.

• Para la determinación de la consecución de los objetivos y las competencias de la etapa **SE TENDRÁ EN CONSIDERACIÓN** (no es prescripción)

- QUE EL ALUMNADO HAYA SUPERADO TODAS LAS MATERIAS O ÁMBITOS CURSADOS.
- QUE EL ALUMNADO HAYA SUPERADO AL MENOS EL 60% DE LAS MATERIAS TRONCALES Y EL 65% DE LA CARGA HORARIA DE LAS MATERIAS EN LAS QUE ESTÉ MATRICULADO.

Troncales generales 4º ESO: Geo, Leng; Mates y leng extran.	4 + 2
+ de opción	6

4º ESO. 2 específicas + 2 Libre configuración = **10**

Se añaden las PENDIENTES.



DESAPARECE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN ESO

(Art. 10.5 del RD 984/2021 e Instrucción Cuarta. 7 Instrucciones de 16 de dic.)

Estos criterios de Evaluación, promoción y titulación de ESO se aplican en la convocatoria ordinaria de Junio. (No hay pruebas de septiembre).

Evaluación y promoción en Formación Profesional Básica.

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 135/2016, de 26 de julio, y de conformidad con lo recogido en el artículo 17 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Evaluación y promoción en Bachillerato.

1. Con carácter general, la evaluación y la promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo IV de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y según lo dispuesto en el Capítulo V del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

2. Los alumnos y alumnas **promocionarán de primer curso a segundo curso** de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primer curso.

Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las Administraciones educativas.

Titulación en Bachillerato.

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.**

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias **salvo una**, siempre que se cumplan además todas las **condiciones** siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. 4. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Hay prueba extraordinaria de septiembre para primero de bachillerato; no para segundo.

Habrà Prueba Extraordinaria en septiembre para 1º bachillerato; la de 2º (si no hay cambios) será en junio.

Las pruebas de la universidad son:

- Ordinaria 14, 15 y 16 de junio
- Extraordinaria 12, 13 y 14 de julio

Evaluación y promoción en Formación profesional.

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo recogido en el artículo 23 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Titulación en Formación profesional.

Con carácter general, la titulación del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo recogido en el artículo 23 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

El calendario general de evaluaciones será el siguiente.

EVALUACIÓN	FECHAS	ENTREGA DE NOTAS O PUBLICACIÓN ACTAS	PLAZO DE RECLAMACIONES
INICIAL	19 a 21 octubre
PRIMERA	15, 16 y 20 diciembre	22 diciembre
SEGUNDA 2º CFGS	15 de marzo	16 marzo	
SEGUNDA y 1ª final 2º FPB	4, 5 y 6 abril	8 abril FPB antes del 6.
FINAL 2º BACH. Y 3ª EVAL. FP	30 y 31 mayo*	1 junio *	2 y 3 junio *
FINAL u ordinaria RESTO ENSEÑANZAS Extraordinaria 2º bachillerato	20, 21 y 22 junio	24 junio	27 y 28 junio

2º Final FPB			
EXTRAORDINARIA 1º bachillerato	1 y 2 septiembre	5 septiembre (publicación en tablones)	6 y 7 septiembre

Revisión Planes y Proyectos.

Se solicitaron los siguientes.

1 – PROA +, aparece como “Unidades de acompañamiento”. Se cuenta con un orientador un día a la semana y otro día cada quince.

2 – Impulsa 3 con doble línea: Innovación e Inclusión.

3 – Prevención de violencia de género (Pacto de Estado)

4 – PROA + Transfórmate.

Estos están aprobados y realizados o en proceso.

Se ha pedido un APS (aprendizaje por servicio)

IES SALVADOR TÁVORA

REHABILITACIÓN PLAZA SANTA TERESA DE JESÚS

INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARTICIPATIVA

Se han solicitado otras posibles líneas del Proa + Transfórmate.

Se está finalizando el Proyecto Just1planet promovido por Ayuda en Acción.

(Podéis visitar el blog donde se resumen los talleres y actividades llevadas a cabo).

Sevilla 22 de marzo de 2022.